

Martes, 14 de marzo de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

ANUNCIO. Modificación artículo 17 Reglamento servicio municipal agua potable y saneamiento

El Pleno del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, acordó la aprobación inicial de la modificación puntual del artículo 17 del Reglamento del Servicio Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Peraleda de la Mata y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado, sin necesidad de ulterior acuerdo expreso.

Peraleda de la Mata, 9 de marzo de 2017

Julio César Martín García

ALCALDE-PRESIDENTE

